



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
1	Solicitante presenta solicitud de información.	1.1	El Solicitante presenta solicitud de información en forma escrita o por medio electrónico, mediante el formato autorizado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	Solicitante	Ninguno	Presentar	Formato de solicitud.	Artículo 23 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	En caso de ser presentada en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Enlace, esta deberá ser ingresada en sistema INFOTFJFA para que se encuentre disponible electrónicamente.
		1.2	Si el solicitante presentó la solicitud de manera escrita, la Dirección General de la Unidad de Enlace deberá brindar el apoyo necesario para que el solicitante capture la solicitud en sistema INFOTFJFA.	Solicitante	Ninguno	En Trámite	Captura y registro de la solicitud escrita en sistema Web INFOTFJFA		
		1.3	El sistema INFOTFJFA le notifica automáticamente al solicitante el registro de su solicitud mediante correo electrónico.	Sistema	Automático		Acuse de recibo a solicitante		
		1.4	El sistema INFOTFJFA le notifica a la Dirección General de la Unidad de Enlace la existencia de una nueva solicitud de información.	Sistema	Automático		Correo Electrónico		
2	Dirección General de la	2.1	La Dirección General de la Unidad de Enlace	Dirección General de la	5 Días Hábiles	En Trámite	Correo Electrónico.		



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
	Unidad de Enlace recibe y verifica solicitud		recibe correo electrónico de la existencia de una nueva solicitud de información por parte del solicitante.	Unidad de Enlace					
		2.2	La Dirección General de la Unidad de Enlace verifica si la solicitud es ofensiva, idéntica a una anterior, o bien la información es pública.	Dirección General de la Unidad de Enlace		En Tramite		Articulo 24 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La Dirección General de la Unidad de Enlace no esta obligada a dar tramite a la solicitud por ser ofensiva o idéntica a una anterior. En caso de que la información sea pública, se indica al Solicitante en que forma y en que lugar puede consultarla.
		2.3	La Dirección General de la Unidad de Enlace verifica que la solicitud cuente con datos suficientes para localizar la información requerida.	Dirección General de la Unidad de Enlace		En Trámite			
		2.4	Si la solicitud no cuenta con los datos suficientes para localizar la información, la Dirección General de la Unidad de Enlace requiere al interesado, por una sola vez, dentro de los 5 días hábiles aporte datos o elementos adicionales.	Dirección General de la Unidad de Enlace				Art. 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	1.-Se envía notificación vía correo electrónico al Solicitante para que aporte datos o elementos adicionales a su solicitud 2.-Se interrumpe el plazo de 20 días hábiles para contestar la solicitud.



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de última revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
		2.5	Complementar y capturar los datos o elementos adicionales de la solicitud en sistema INFOTFJFA.	Solicitante	5 días hábiles			Art. 25 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
		2.6	En el caso de que el Solicitante no corrigiera la información o no proporcionó los datos suplementarios, no se da trámite la solicitud por insuficiencia de datos para localizarla.	Dirección General de la Unidad de Enlace					Envía respuesta vía electrónica con la fundamentación correspondiente
		2.7	Al contarse con los elementos suficientes, la Dirección General de la Unidad de Enlace turna por oficio la solicitud a la Unidad Jurisdiccional o Administrativa que pueda tener la información	Dirección General de la Unidad de Enlace / Dirección de Transparencia	3 Días Hábiles contados a partir de que se recibe la solicitud			Art. 27 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
3	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa recibe oficio de	3.1	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa recibe el oficio de petición de información, verificando si	Unidad Jurisdiccional o Administrativa		En Trámite	Información requerida	Art. 27 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar	



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
		<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
	solicitud.		posee en su unidad la información solicitada.					cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
		3.2	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa localiza y ubica la información solicitada.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa					La Unidad Jurisdiccional o Administrativa comunica mediante oficio a la Dirección General de la Unidad de Enlace, indicando la base de datos y el tipo de soporte que se encuentra la información para facilitar su localización.
		3.3	En caso de que la Unidad Jurisdiccional o Administrativa no cuenta con la información solicitada, lo comunica por oficio al Comité de Información.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa	8 Días Hábiles			Art. 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Comunica mediante oficio al Comité de Información
4	El Comité de Información	4.1	El Comité de Información recibe y determina si existe el documento o la información solicitada y lo hace saber a la Unidad Jurisdiccional o Administrativa.	El Comité de Información		En Trámite		Art. 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Notifica a la Unidad Jurisdiccional o Administrativa.



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
		4.2	En caso de que el Comité de Información no localice los documentos o la información solicitada, emite una resolución en la que confirma la inexistencia del documento o información solicitada.	Comité de Información			Se captura la resolución de no existencia de la información.		Notifica al solicitante, mediante la Dirección General de la Unidad de Enlace la resolución de inexistencia de la información
5	El Comité de Información expide la resolución	5.1	Notifica al solicitante la resolución mediante la Dirección General de la Unidad de Enlace y la liga donde puede consultar la información.	Comité de Información		En Trámite		Art. 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
6	El solicitante recibe respuesta de la solicitud	6.1	El solicitante recibe por parte de la Dirección General de la Unidad de Enlace la resolución dictada.	Solicitante		Fin del Trámite			
7	Recibe y clasifica la información solicitada	7.1	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa recibe notificación por parte de la Dirección General de la Unidad de Enlace de la existencia de dicha información o documento que el solicitante requiere.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa				Art. 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008
Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico			

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
		7.2	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa procede a determinar si la información es clasificada como confidencial o reservada.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa	8 Días Hábiles	En Trámite		Art. 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 27 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Si la Información es Reservada o confidencial, la Unidad remite clasificación al Comité de Información fundado y motivado la misma.
		7.3	En caso de no ser clasificada como confidencial o reservada, la Unidad Jurisdiccional o administrativa prepara y envía la información a la Dirección General de la Unidad de Enlace indicándole el tipo de soporte que se encuentra, las partes que deben eliminarse, su clasificación debidamente fundada y motivada, así como la forma y el costo de la expedición.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa	5 días hábiles	En Trámite		Art. 43 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Artículos 27, 28 y 31 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Envía respuesta a la Dirección General de la Unidad de Enlace de la solicitud o documento solicitado.
8	Recibe y califica la clasificación de	8.1	El Comité de Información recibe la clasificación realizada por la Unidad	Comité de Información		En Trámite		Art. 31 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
	la solicitud		Jurisdiccional Administrativa					Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
		8.2	El comité de Información confirma, modifica o revoca la clasificación realizada por la Unidad Jurisdiccional Administrativa	Comité de Información		En Trámite		Art. 31 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Envía notificación a la Unidad Jurisdiccional o Administrativa.
		8.3	En caso de que la información haya sido correctamente clasificada, el Comité de Información confirma que ésta es reservada o confidencial y niega acceso a la misma	Comité de Información				Artículo 31 Fracción I del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Notifica al Solicitante a través de la Dirección General de la Unidad de Enlace en menos de 20 días hábiles. (actividad 6)
		8.4	En caso de que la información no fue clasificada correctamente, el Comité de Información revoca la clasificación y concede el acceso a la información solicitada	Comité de Información	20 Días Hábiles			Art. 31 Fracción II del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso	Notifica al solicitante por medio de la Dirección General de la Unidad de Enlace en menos de 20 días hábiles la resolución. Notifica a Unidad Jurisdiccional o



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
	Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
								a la Información Pública Gubernamental.	Administrativa de la revocación.
9	Recibe notificación y Preparan información para enviar a solicitante	9.1	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa recibe la notificación dictada por el Comité de Información en donde establece conceder al solicitante la información o documento que requiere.	Unidad Jurisdiccional o Administrativa	5 días hábiles	En Trámite			
		9.2	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa prepara y envía a la Dirección General de la Unidad de Enlace el documento o información que el solicitante requiere, protegiendo la confidencialidad de los datos personales.				Capturar la información que requiere el solicitante	Art. 43 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Artículos 27, 28 y 31 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La Unidad Jurisdiccional o Administrativa tiene que indicar el tipo de soporte en que se encuentra, las partes que deben eliminarse, su clasificación debidamente fundada y motivada, así como la forma y costo de expedición.
10	Recibe la información o documento que el solicitante requiere	10.1	La Dirección General de la Unidad de Enlace recibe la información o documento que el solicitante requiere.	Dirección General de la Unidad de Enlace		En Trámite	Información o documento solicitado		
		10.2	La Dirección General de la Unidad de Enlace recibe la información				Información verificada y completa.	Artículo 28 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia	La Dirección General de la Unidad de Enlace debe eliminar las partes o





# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
		<b>Fecha de ultima revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
			solicitada, y procede a eliminar los datos personales correspondientes.					Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, mismas que fueron indicadas por la Jurisdiccional o Administrativa.
		10.3	Una vez analizada la información por la Dirección General de la Unidad de Enlace, le notifica al solicitante la procedencia de su solicitud y entrega la información previo pago de derechos por parte del solicitante		10 días hábiles		Procedencia y entrega de información solicitada	Artículo 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La Dirección General de la Unidad de Enlace le indica al solicitante cual será la cantidad a pagar por los derechos correspondientes y formato por el cual se puede efectuar el mismo.  Fin del Trámite.
		10.4	La Dirección General de la Unidad de Enlace vía Internet y listas en estrados pone a disposición del público la información entregada a los solicitantes, al igual que las solicitudes y respuestas a las mismas.			Fin del Trámite	Información y documento solicitado	Artículo 32 segundo párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Fin del Trámite
11	Disposición de información	11.1	Los solicitantes tendrían un plazo de tres meses después de que se les notifique la resolución de acceso a la información	Solicitante	3 Meses / 90 Días	Fin del Trámite	Información o documento solicitado.	Artículo 32 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento a	En caso de que transcurrió el plazo referido, los particulares deberían realizar una nueva solicitud de acceso a la información;



# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

<b>Elaborado por:</b>	Sandra Yadira Flores De Avila - Líder Funcional Julio Cesar Moreno Sánchez - Líder Funcional Vicente A. Sánchez Zuleta - Líder Técnico	<b>Fecha de elaboración:</b>	21/09/2007
		<b>Fecha de última revisión:</b>	05/02/2008

## CARTA DE PROCESOS

<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solicitud para el Acceso a la Información Pública
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:</b>	Solicitud de Información vía INFOMEX

No.	ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZOS	ESTATUS	INFORMACIÓN A CAPTAR	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
			para disponer de ella. Para ello deberán de iniciar la consulta en el lugar que se le indique o cubrir los costos vigentes para la reproducción y, en su caso en envió de la misma.					la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	sin responsabilidad alguna para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.